

OFICIALIZA BASES DE CONCURSO QUE SE INDICA.

DECRETO EXENTO Nº 3026

ANTOFAGASTA, 18 de junio de 2012

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 332, de 2010, todos del Ministerio de Educación; D.E. N°3553, de 2010, que fija la Tabla de Subrogación de los Cargos Directivos de la Universidad de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante oficio INC N° 065, de 08 de junio de 2012, de la Dirección de Gestión de la Investigación, se ha solicitado la oficialización de las Bases Administrativas de Concurso Regional de Emprendimiento Innovador denominado, este año, "Desierto Emprende" Convierte tu proyecto en una empresa innovadora...

2.- Que, en mérito de lo anterior,

DECRETO:

OFICIALIZASE, las Bases Administrativas de Concurso Regional de Emprendimiento Innovador denominado, este año, "Desierto Emprende" Convierte tu proyecto en una empresa innovadora..., cuyo texto es el siguiente:



1.- Antecedentes

La Corporación para el Desarrollo del Emprendimiento y la Innovación de la Región de Antofagasta, **Corporación Incuba2**, organiza por Séptimo año consecutivo su Concurso Regional de Emprendimiento Innovador denominado, este año, **“Desierto Emprende” Convierte tu proyecto en una empresa innovadora...**

El concurso busca ser un aporte al desarrollo y la competitividad de la Región de Antofagasta, a través de la creación de empresas de base tecnológica o la generación de innovaciones en las empresas actuales.

En este documento se presentan las bases por las cuales se regirá el presente concurso, detallando las etapas y los requisitos a cumplir, tanto por parte de los participantes como de la Corporación Incuba2.

La sola inscripción del emprendedor en la competencia, mediante la postulación de su proyecto con el Formulario C-001, da por entendido que el participante ha leído, comprendido y aceptado las bases del concurso.

Se entenderá como participante a las personas que quieran concursar en forma individual o en equipo, con un máximo de 5 personas.

Las postulaciones recibidas al concurso deberán presentar un grado de innovación (*) y potencial desarrollo económico.

2.- Objetivos del Concurso

Los objetivos del concurso **“Desierto Emprende” Convierte tu proyecto en una empresa innovadora...** son:

- Propiciar la generación de nuevos negocios innovadores y exitosos, sustentado en un proyecto empresarial concreto y veraz, el cual será la carta de presentación del negocio ante cualquier posibilidad de financiamiento futuro.
- Establecer una red de apoyo en la capacitación y fuentes de financiación de emprendedores en la región, tales como Fondos Públicos, Inversionistas Ángeles, banca privada, etc.
- Crear una cultura de innovación y emprendimiento de nuevos negocios, que genere un impacto económico y social positivo en la Región de Antofagasta y en Chile.

(*) Innovación: es la creación de valor a través de la transformación de ideas o conocimiento en nuevos productos o servicios, procesos, métodos de comercialización o métodos organizacionales.

Fuente: Definición basada en Manual de Oslo, 2005

3.- Requisitos de Inscripción

Se entenderá como participante a las personas que quieran concursar en forma individual o en equipo, con la cantidad de personas máximas establecidas anteriormente. (Máximo 5 personas por equipo).

Personas:

- ✓ Los participantes deben ser mayores de 18 años al momento de la inscripción.
- ✓ Los participantes pueden estar conformados tanto por chilenos como por extranjeros.

Empresas:

- ✓ Podrán participar personas naturales o jurídicas constituidas en el territorio nacional, que estén implementando un emprendimiento o innovación al interior de su organización o con su(s) cliente(s).

Cada equipo participante deberá elegir un representante, quien ocupará el cargo de líder de equipo y formará parte activa del equipo. El líder actuará como el contacto principal entre el equipo y el comité organizador del concurso. En el caso particular que el participante sea un sólo individuo, automáticamente es el líder. En el caso de empresas participantes, el líder será el representante legal de la empresa, debidamente acreditado con la documentación correspondiente y visada por la Corporación Incuba2.

Cada **participante puede presentar un máximo de dos proyectos al concurso**, ya sea como emprendedor líder y/o como integrante de un grupo. Los proyectos presentados por un mismo participante pueden estar en distintas etapas de desarrollo, sin embargo, cada proyecto debe inscribirse en forma separada.

La inscripción de los participantes será confirmada vía mail, una vez que el comité organizador cuente con la recepción del formulario de inscripción del participante y la documentación solicitada. Una vez realizada esta confirmación, la inscripción del participante será oficial.

Un equipo no podrá participar en el concurso si:

- a. El proyecto inscrito tiene inversiones mayores a \$400.000.000.- en moneda nacional.
- b. Uno o más de sus integrantes es el Representante Legal de un auspiciador o patrocinador del concurso o de la Corporación Incuba2, así como su cónyuge o familiares consanguíneos, de acuerdo al siguiente cuadro.

Grados de consanguinidad y afinidad					Institución
1º	Padres	Suegros	Hijos	Yerno / Nuera	De la Corporación Incuba2, de los representantes legales de patrocinadores y de auspiciadores.
2º	Abuelos	Hermanos	Cuñados	Nietos	De la Corporación Incuba2

O cualquier otra circunstancia que afecte al principio de probidad. ⁴

- c. El participante no cumple con alguno de los requisitos especificados en estas bases del concurso.
- d. Algún miembro de su equipo es juez o parte del Comité Organizador del Concurso **“Desierto Emprende” Convierte tu proyecto en una empresa innovadora...**
- e. El Proyecto haya sido ganador de alguna de las versiones anteriores del Concurso de la Corporación Incuba2.

4.- Etapas del Concurso

El concurso está dividido en las siguientes etapas:

- Etapa 1: Postulaciones al Concurso
- Etapa 2: Capacitaciones para el Emprendedor y Desarrollo de su Proyecto Empresarial
- Etapa 3: Preparación de Finalistas
- Etapa 4: Final del Concurso

Etapa 1: Postulaciones al Concurso

La convocatoria se realizará por medio del sitio Web del concurso: www.desiertoemprende.cl, del sitio Web de la Corporación Incuba2 www.incuba2.cl y en los medios de comunicación y difusión que la organización estime pertinentes.

El formulario de postulación al concurso se encuentra disponible en el sitio Web del concurso www.desiertoemprende.cl y corresponde al **C-001: Formulario de Postulación**, el cual estará disponible para su **envío hasta el día 19 de julio de 2012** (24:00 horas).

Ante cualquier consulta en relación al concurso, los interesados en postular, podrán dirigirla a:

Corporación Incuba2 Ciudad de Antofagasta	Corporación Incuba2 Ciudad de Calama
Av. Angamos 601, Teléfonos: (55) 242896 - (55) 243253 Mail: antofagasta@incuba2.cl	Av. Los Chorrillos 1314, Villa Exótica Teléfonos: (55) 424742 - (55) 424743 Mail: calama@incuba2.cl

Quienes postulen al concurso deberán elegir un máximo de 3 categorías de premios al cual postulan su proyecto. Para mayores detalles, revisar el punto 10 de las presentes Bases Administrativas y el **C-001: Formulario de Postulación**.

Al final de esta etapa, a través del sitio Web www.desiertoemprende.cl y luego de la evaluación del Jurado Etapa 1, se dará a conocer a todos los postulantes cuales son los participantes seleccionados que pasarán a la Etapa 2.

Etapa 2: Capacitaciones para el Emprendedor y Desarrollo de su Proyecto Empresarial.

En la Etapa 2 ingresan las mejores postulaciones provenientes de la Etapa 1 y se comienza el trabajo con los participantes seleccionados, quienes deberán elaborar un Proyecto Empresarial, en un documento de máximo 20 páginas, según pauta del **C-002: Formulario del Proyecto Empresarial**, disponible en www.desiertoemprende.cl

Para aquellos emprendedores cuyos proyectos sean seleccionados para ingresar a la Etapa 2, este concurso les aportará reconocimiento regional, permitirá que desarrollen o potencien sus habilidades emprendedoras, generará contactos comerciales y ofrecerá la posibilidad de levantar financiamiento para implementar su proyecto empresarial.

Para lograr lo antes descrito, los participantes seleccionados recibirán **talleres, seminarios y/o charlas de capacitación gratuita** por parte de expertos en **gestión de negocios y en habilidades emprendedoras**, siendo ellos del ámbito comercial, comunicación, financiero, legal, marketing, negociación, entre otras temáticas. Las fechas y lugares de los eventos se informarán a través del sitio Web www.desiertoemprende.cl Con ello, los participantes seleccionados obtendrán formación en gestión empresarial y mejoramiento de sus habilidades emprendedoras, valores agregados que constituyen necesidades actuales para optar a fuentes de financiamiento y potenciales clientes.

Además, la organización se compromete a dar **asistencia tutorial gratuita** a los participantes seleccionados para que finalicen su Proyecto empresarial, según pauta del **C-002: Formulario del Proyecto Empresarial**.

Los proyectos empresariales serán analizados por un grupo multidisciplinario de profesionales de nivel regional, nacional e internacional. De esta manera, **el principal beneficio para los participantes seleccionados será desarrollar y disponer de un proyecto empresarial que podrán postular a inversionistas y/o fuentes de financiamiento público o privados.**

Una vez completado el **C-002: Formulario del Proyecto Empresarial**, este documento se deberá subir a la plataforma www.desiertoemprende.cl y entregar un CD que contenga una copia del Proyecto Empresarial, en las dependencias de la Corporación Incuba2 (ciudad de Antofagasta o Calama).

Al final de la Etapa 2 habrá una selección de los Proyectos Empresariales generados en esta etapa, los cuales serán presentados ante el Jurado Etapa 2, quienes definirán que proyectos empresariales acceden a la Etapa 3.

Etapa 3: Preparación Finalistas.

Los participantes seleccionados para esta etapa tendrán la opción de ajustar su Proyecto Empresarial Finalista y deberán preparar una presentación PowerPoint según el formato del documento **C-003: Presentación para Final del Concurso**.

Esta etapa en sí es de preparación de los participantes para realizar la defensa ante el jurado, con la ayuda de profesionales definidos por la Corporación Incuba2.

Etapa 4: Final del Concurso

Los participantes seleccionados deberán presentar su Proyecto Empresarial Finalista en un plazo máximo de 5 minutos ante el panel final de jueces de los cuales, y por la posterior deliberación de ellos, saldrán los ganadores del concurso.

5.- Beneficio adicional para los participantes del concurso que finalicen C-002: Formulario del Proyecto Empresarial

Una vez finalizado el concurso, la Corporación Incuba2 realizará una selección de emprendedores y proyectos para trabajar al alero de nuestra institución, apoyándolos en la implementación de su proyecto empresarial y, en función de su potencial innovador, los emprendedores podrán acceder a ser patrocinados por la Corporación Incuba2 para realizar la presentación de su proyecto empresarial a CORFO u otra institución, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en cada instrumento a postular. En base a estas consideraciones, la **Corporación Incuba2 ofrecerá al emprendedor y su equipo opciones de postulación a fuentes de financiamiento público-privadas desde 15 hasta 180 millones de pesos.**

6.- Cronograma de las actividades

Actividad	Plazo
Publicación de Bases Administrativas	7 de junio de 2012
Etapa 1: Postulaciones al Concurso	7 de junio de 2012
Cierre de Postulaciones al Concurso	19 de julio de 2012 (24:00 horas)
Selección de Postulaciones por el Jurado Etapa 1	Desde el 20 de julio al 14 de agosto
Publicación de postulaciones seleccionadas por el Jurado Etapa 1	16 de Agosto de 2012
Etapa 2: Capacitaciones para el Emprendedor y Desarrollo de su Proyecto Empresarial	20 de agosto al 09 de noviembre de 2012
Inicio trabajo "De un proyecto a una Empresa Innovadora"	20 de agosto 2012
Inicio de Talleres de Capacitación y Ejecución del plan de trabajo	27 de agosto 2012
Término trabajo "De un proyecto a una Empresa Innovadora" y postulación del C-002: Formulario del Proyecto Empresarial	16 de octubre 2012
Selección Jurado Etapa 2	17 de octubre al 8 de noviembre de 2012
Publicación Proyectos Empresariales seleccionados	9 de noviembre de 2012
Etapa 3: Preparación de Finalistas	12 al 23 de noviembre
Ajustes y preparación defensa Proyectos Empresariales	12 al 23 de noviembre de 2012
Etapa 4: Final del Concurso	28 de noviembre de 2012
Ceremonia de defensa y premiación a realizarse en la ciudad de Antofagasta	28 de noviembre 2012

Nota: Todas las fechas estarán sujetas a cambios por parte de la comisión organizadora y serán informados a través del sitio Web del concurso.

7.- Actividades de Apoyo

Con la intención de entregar a los participantes herramientas y habilidades que permitan desarrollar su Proyecto Empresarial, la organización realizará seminarios y/o talleres sobre temas relacionados con el emprendimiento en cada etapa de la competencia, tal como se muestra en el cronograma anterior.

La organización se compromete a confirmar a tiempo el lugar donde se desarrollarán estas actividades, lo cual no excluye de responsabilidad a los participantes por no informarse a través del sitio Web www.desiertoeemprende.cl En los seminarios y/o talleres podrán participar todos los inscritos en el concurso y personas interesadas en la temática.

8.- Profesionales de Apoyo y las Responsabilidades Mutuas

Los seleccionados a la etapa 3 podrán solicitar apoyo a un profesional de la Corporación Incuba2, el cual tendrá la misión de aconsejar acerca de su postulación al concurso y para la realización de sus respectivos proyectos empresariales. El tiempo de dedicación del tutor no tendrá ningún costo para el emprendedor.

Los roles que tendrán los profesionales son los siguientes:

- Los profesionales sirven de guía para los participantes en el Concurso. Son las personas encargadas de apoyar a los participantes y ayudarlos a resolver las dudas que puedan surgir durante el desarrollo de su Proyecto Empresarial.
- El profesional debe guiar al participante en los aspectos más prácticos del trabajo, aportando su conocimiento y experiencia en el ámbito específico del proyecto.
- Cada profesional establecerá la cantidad de tiempo y metodología (ej. conferencias telefónicas, reuniones, internet, etc.) que empleará en el apoyo al participante que tenga a cargo, de acuerdo a su disponibilidad horaria y a las necesidades del participante.
- El profesional se compromete a mantener estricta confidencialidad del Proyecto Empresarial, no pudiendo propagarla ni implementarla por cuenta propia.

Las responsabilidades del participante con su profesional de apoyo serán:

- Es responsabilidad del participante llegar puntualmente a las reuniones con su tutor o avisar con al menos 24 horas de anticipación, en el caso que tengan que suspender la reunión por cualquier motivo.
- En el caso de que el participante falte al compromiso, el profesional podrá notificar a la comisión organizadora para que tome las medidas correspondientes, entre las cuales podrá estar el dejar al grupo sin apoyo profesional por el resto de la competencia.

9.- Criterios de Selección

La selección de los proyectos empresariales se basará en los siguientes criterios:

Criterios para evaluación en Etapa 1

En la evaluación de la Etapa 1 y para que un emprendedor con su postulación sea seleccionado a la Etapa 2 del Concurso, se privilegiarán los siguientes criterios:

- Nivel de Innovación del Proyecto.
- Poseer conocimientos, habilidades y/o experticia técnica de la materia en la cual se desea desarrollar el proyecto empresarial.
- Capacidad Emprendedora: se valorará que el emprendedor líder o los integrantes del equipo se encuentren motivados para emprender en su proyecto o posean historial emprendedor

- d. Avances en el desarrollo del proyecto: Se valorará los avances realizados en relación con la Idea de Negocio, como: prototipos, pruebas de laboratorio pruebas industriales, ventas del producto, etc.
- e. Calidad de la información entregada en torno a Mercado Objetivo y Competencia.

Criterios para evaluación en Etapa 2

En la evaluación de la Etapa 2 y para que un emprendedor con su Proyecto Empresarial sea seleccionado a la Etapa 3 del Concurso, se privilegiarán los siguientes criterios:

- a. Grado de compromiso del emprendedor líder y/o su equipo en las actividades del Concurso
- b. Potencial comercial del proyecto empresarial
- f. Factores de diferenciación significativos respecto del mercado al cual pretenden ingresar.
- a. Grado de acercamiento en la industria que se desea ingresar.
- b. Votación en la Web del Concurso (10% del valor)

Los proyectos empresariales que finalicen la Etapa 3 del concurso y de acuerdo a sus características de innovación (negocios de alto potencial comercial o globales) o de alto riesgo tecnológico, la **Corporación Incuba2 ofrecerá al emprendedor y su equipo opciones de postulación a fuentes de financiamiento público-privadas desde 15 hasta 180 millones de pesos.**

10.- Premios del Concurso

Categoría: Emprendimiento Social Innovador	
Premio	Detalle
"Mejor Emprendimiento Comunitario en la Provincia de El Loa de Codelco Chuquicamata"	\$3.000.000.- en efectivo
"Medio Ambiente de Sociedad Contractual Minera El Abra"	\$2.000.000.- en efectivo
"Emprendimiento Indígena de Sociedad Contractual Minera El Abra"	\$2.000.000.- en efectivo
Categoría: Emprendimientos Emergentes	
Premio	Detalle
"Joven Emprendedor de SQM"	\$1.000.000.- en efectivo
"Mujer Emprendedora de Sociedad Contractual Minera El Abra"	\$1.500.000.- en efectivo
"Industrias Creativas de Xstrata Copper"	\$2.000.000.- en efectivo
Categoría: Emprendimientos Emergentes	
Premio	Detalle
Innovación en Medio Ambiente de 3M	\$3.000.000.- en efectivo
"Mejor Emprendimiento de Innovación en Procesos u Operaciones Mineras en la Provincia de El Loa de Codelco Chuquicamata"	\$3.000.000.- en efectivo

Nota: El panel final de jueces se reserva el derecho de declarar desierto algún(os) premio(s), si a su criterio no hay proyecto(s) que cumpla(n) con la evaluación exigida por ellos para otorgar el premio.

Los ganadores de los premios, deberán invertir el 80% del premio en desarrollar el Proyecto Empresarial y sólo el 20% queda a libre disposición del ganador.

Si el participante del Proyecto Empresarial ganador del concurso no empleara o retirara alguno de los premios entregados por los auspiciadores, en un plazo de 1 mes, éstos quedarán a libre disposición del comité organizador para ser entregados a otro Proyecto finalista o declarar el premio desierto.

Los premios se podrán declarar vacantes o simplemente no ser adjudicados por decisión del panel final de jueces, sin necesidad de expresar motivos o razones para justificar dicha decisión. Cualquier disputa al interior de los equipos participantes o entre ellos que afecte la integridad del proyecto puede ser causal de eliminación y quedará a criterio del comité organizador el hacer o no efectivo los premios. Ni la Corporación Incuba2 ni sus profesionales intermediarán ni solucionarán conflictos entre los integrantes de un equipo.

11.- Bases Generales

La inscripción de los participantes en el concurso "**Desierto Emprende**" **Convierte tu proyecto en una empresa innovadora...**, confirma que éstos conocen y aceptan estas bases en su integridad y sin reservas ni excepciones de ningún tipo.

El comité organizador estará constituido por aquellas personas que la Corporación Incuba2 elija para coordinar y desarrollar el concurso.

El comité organizador del "**Desierto Emprende**" **Convierte tu proyecto en una empresa innovadora...**, se reserva el derecho de interpretar estas bases, y de ser necesario, enmendarlas de acuerdo a su criterio. Todos los cambios a estas reglas serán publicadas en el sitio Web del concurso y a través de cualquier otro medio que el comité organizador estime pertinente. Desde ya los participantes aceptan los posibles cambios que el Comité Organizador pudiera efectuar a estas bases en el futuro.

El Comité Organizador del concurso podrá excluir de participar a una persona, un equipo y/o un Proyecto de Negocio, por razones que contravengan los códigos de ética de las instituciones organizadoras. La persona, el equipo y/o el Proyecto de Negocio que fuere excluido del concurso por el Comité Organizador tendrá un plazo de 5 días hábiles desde que se le notifique de su exclusión para presentar ante el mismo Comité Organizador una reconsideración a dicha medida, adjuntando antecedentes suficientes que puedan justificar una revocación de la medida de exclusión del concurso.

Si el Comité Organizador mantuviese la decisión de exclusión, dicha medida no será susceptible de recurso o impugnación alguna, lo cual es aceptado desde ya expresamente por todos los participantes.

Si un equipo desea agregar o retirar algún miembro de su equipo deberá notificar por escrito al Comité Organizador.

El Comité Organizador no intermediará en disputas originadas dentro de los equipos participantes del concurso ni entre los participantes del concurso y los propietarios del negocio, si llega a existir algún conflicto.

Sin perjuicio de esto, los equipos participantes que pasen a la Etapa 2 podrán firmar un Convenio de Pre-Incubación en que se estipule los derechos y deberes de las personas y/o instituciones involucradas en el proyecto.

12.- Obligaciones de los Participantes

Todo participante inscrito en el concurso tendrá las siguientes obligaciones:

- i. Aceptar las presentes Bases Administrativas del concurso, lo cual se entenderá por el sólo hecho de su participación en este concurso.
- ii. Garantizar la exactitud y veracidad de los datos que se entreguen durante el transcurso del concurso.
- iii. Presentar, en el formato indicado por el comité organizador, el Proyecto Empresarial en las etapas respectivas.
- iv. Asistir a talleres, seminarios, charlas y actividades que el comité organizador realice, a fin de alcanzar los conocimientos para la elaboración del Proyecto Empresarial.
- v. Informar y notificar por escrito a la organización de los cambios de integrantes que se puedan producir dentro del equipo, ya sea de agregación o retiro. El comité organizador no intermediará en disputas originadas dentro de los equipos participantes del concurso.
- vi. Respetar los plazos y fechas establecidos por la organización.

13.- Obligaciones de la Organización

La organización se compromete a:

- i. Poner al alcance, para el desarrollo y ejecución del concurso, los recursos humanos informativos que se estimen necesarios para cumplir los objetivos propuestos.
- ii. Confirmar a los participantes, vía e-mail, que se ha recibido todos los documentos solicitados por la organización, incluidos los concernientes a la inscripción.
- iii. Informar a los participantes, vía página web, respecto de los resultados obtenidos por su proyecto.
- iv. Informar a los participantes sobre cualquier modificación en las bases, actividades y fechas de las distintas etapas del concurso. Esta información se entregará a través del sitio Web www.desiertoemprende.cl

14.- Facultades Especiales de la Organización

Como máximo se aceptarán dos postulaciones de proyectos que un mismo participante pueda inscribir para efectos del concurso, sin embargo, si el panel de jueces considera que los Proyectos presentados por un participante son similares entre sí, podrá rechazar uno de los proyectos de forma unilateral, renunciando desde ya, el participante del proyecto vetado, a todo reclamo o impugnación en contra de la decisión del panel de jueces. El sólo hecho de iniciar un reclamo por esta situación se traducirá en la exclusión inmediata y automática del participante reclamante.

Cada participante aceptará y acatará las decisiones de los jueces en las diferentes etapas de la competencia. No existirá derecho a réplica de las decisiones, al menos que el comité organizador del concurso lo estime conveniente, según su criterio.

El comité organizador de la Corporación Incuba2 se reserva el derecho a aceptar o rechazar las distintas postulaciones, evaluando el cumplimiento de las Bases del Concurso, sin derecho a reclamo alguno. Asimismo, las decisiones referentes al proceso del concurso, a la elegibilidad efectuada por el comité organizador y a los ganadores del presente concurso efectuada por el Jurado Calificador, tendrán un carácter definitivo, sin derecho a reclamo posterior y serán inapelables por el emprendedor y/o el equipo emprendedor.

15.- Acuerdo de Confidencialidad

Conociendo la importancia que posee para los participantes el manejo de la confidencialidad sobre los proyectos que se presentarán, es que el comité organizador establece una pauta de comportamiento referida a la naturaleza confidencial de los proyectos, que cada participante se obliga expresamente a cumplir en forma estricta, responsabilizándose a la vez de los eventuales perjuicios que una violación o infracción de la confidencialidad de los proyectos por parte de alguno de los equipos participantes o alguno de los miembros de cada equipo, pudiere causar a otros participantes o a terceras personas.

Se presenta a continuación los acuerdos que permiten definir y delimitar el uso y el tratamiento de la información que los participantes entregarán a la organización en el transcurso del concurso:

- ✓ El título del proyecto, tal y como se presenta en el documento entregado para participar en ambas etapas del concurso, será de dominio público como identificador del proyecto.
- ✓ En todo momento, la información facilitada será tratada bajo el criterio de absoluta confidencialidad.
- ✓ El uso de la información facilitada estará limitado a la evaluación y el seguimiento del proyecto según los criterios que se detallan en las bases del concurso.
- ✓ El comité organizador del concurso podrá poner la información entregada a disposición de las personas implicadas en el proceso de selección de los proyectos. Todas las personas quedarán igualmente obligadas por los términos de este acuerdo de confidencialidad.
- ✓ En ningún caso la información facilitada será transmitida o comunicada a personas o entidades públicas o privadas fuera del proceso de selección, sin el consentimiento y la autorización de los autores.

- ✓ Cualquier documento generado, a partir de la información facilitada, será igualmente mantenido según los principios de absoluta confidencialidad.
- ✓ Durante el desarrollo del concurso, y también en forma posterior, sólo se hará público el título y los detalles generales del proyecto, que los organizadores crean necesarios para obtener reconocimiento público.
- ✓ La propiedad industrial que da origen o que generará el proyecto empresarial es de pertenencia absoluta del emprendedor y/o su equipo que postula al concurso y no de la Corporación Incuba2, asociados, auspiciadores y/o patrocinadores del concurso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

**Fdo. HERNÁN BAEZA KUROKI
RECTOR(S)**

**Fdo. MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL**

HBK/MSB/FFDLC/gsz.

Distribución:

Secretaría General

Contraloría

Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado

Vicerrectoría Económica

Dirección de Economía y Finanzas

Dirección de de Gestión de la Investigación

Depto. de Finanzas

Facultades

Decretación